



PODER EJECUTIVO

AGRICULTURA

Designan representante del Ministerio ante el Directorio Administrador del "Fondo para la Conservación de Bosques Tropicales"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 0018-2012-AG

Lima, 24 de enero de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 110-2008-EF se aprobó la operación de Canje de Deuda que el gobierno del Perú ha acordado con el gobierno de los Estados Unidos de América para financiar proyectos relacionados con la protección, restauración y sostenibilidad de bosques tropicales;

Que, el artículo 3° de la citada norma legal establece la constitución de un "Fondo para la Conservación de Bosques Tropicales", cuya dirección y administración estará a cargo del Directorio Administrador creado por el Fondo de las Américas, conforme al Decreto Supremo N° 087-97-EF, el mismo que estará integrado, entre otros, por un representante del Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0999-2008-AG, se designó al señor Manuel Trinidad Leiva Castillo, como representante del Ministerio de Agricultura ante el Directorio Administrador del "Fondo para la Conservación de Bosques Tropicales";

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del mencionado funcionario, y designar a su reemplazo;

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del señor Manuel Trinidad Leiva Castillo, como representante del Ministerio de Agricultura ante el Directorio Administrador del "Fondo para la Conservación de Bosques Tropicales".

**Artículo 2°.-** Designar, a partir de la fecha, a la Bióloga Rosario Trinidad Acero Villanes, Directora General Forestal y de Fauna Silvestre (e), como representante del Ministerio de Agricultura, ante el Directorio Administrador del "Fondo para la Conservación de Bosques Tropicales".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS GINOCCHIO BALCÁZAR  
Ministro de Agricultura

745514-1

DEFENSA

Autorizan ingreso al territorio peruano de personal militar de los EE.UU. a fin de realizar coordinaciones en el marco del Ejercicio "Nuevos Horizontes 2012"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 054-2012-DE/SG

Lima, 23 de enero de 2012

CONSIDERANDO:

Que, con Facsímil (DSD) N° 018 de fecha 12 de enero de 2012, el Director de Seguridad y Defensa del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita se expida la autorización para el ingreso de personal militar de los Estados Unidos de América, sin armas de guerra;

Que, el Comando Sur de los Estados Unidos de América anualmente auspicia ejercicios de ingeniería y entrenamiento Combinado Conjunto de Acción Cívica Humanitaria, denominados "Nuevos Horizontes", que se llevan a cabo en América del Sur, América Central y el Caribe;

Que, actualmente personal militar de los Estados Unidos de América, viene realizando un estudio para el despliegue en las localidades de Pisco, Chincha y Huaytará, lugares donde se llevará a cabo el Ejercicio "Nuevos Horizontes 2012"; motivo por el cual, se ha programado una reunión de coordinación con la Oficina de Prensa del Ministerio de Defensa, para el planeamiento estratégico en las comunicaciones durante el citado ejercicio;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27856, modificado por Ley N° 28899, establece que "el ingreso de personal militar extranjero sin armas de guerra para realizar actividades relacionadas a las medidas de fomento de la confianza, actividades de asistencia cívica, de planeamiento de futuros ejercicios militares, académicas, de instrucción o entrenamiento con personal de las Fuerzas Armadas Peruanas o para realizar visitas de coordinación o protocolares con autoridades militares y/o del Estado Peruano es autorizado por el Ministro de Defensa mediante Resolución Ministerial, con conocimiento del Presidente del Consejo de Ministros, quien da cuenta al Congreso de la República por escrito en un plazo de veinticuatro (24) horas tras la expedición de la resolución, bajo responsabilidad. La Resolución Ministerial de autorización debe especificar los motivos, la relación del personal militar, la relación de equipos transeúntes y el tiempo de permanencia en el territorio peruano. En los casos en que corresponda se solicitará opinión previa del Ministerio de Relaciones Exteriores"; y

Con la opinión favorable de la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa, y de conformidad con la Ley N° 27856 - Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República y su modificatoria Ley N° 28899;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el ingreso al territorio peruano, sin armas de guerra, a la Capitán USAF Candeece Park de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, con la finalidad de realizar una reunión de coordinación con la Oficina de Prensa del Ministerio de Defensa, para el planeamiento estratégico en las comunicaciones durante Ejercicio "Nuevos Horizontes 2012", del 28 de enero al 09 de febrero de 2012.

**Artículo 2°.-** Poner en conocimiento del Presidente del Consejo de Ministros la presente resolución, a fin que dé cuenta al Congreso de la República en el plazo a que se contrae el artículo 5° de la Ley N° 27856, modificado por Ley N° 28899.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA  
Ministro de Defensa

746435-1

EDUCACION

Aprueban Directiva "Normas para la Implementación de Medidas de Ecoeficiencia en el Ministerio de Educación"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 0042-2012-ED

Lima, 25 de enero de 2012